



UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO Nro. 40
(Acta 34 del 22 de diciembre de 2017)

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Caldas para la Vigencia Fiscal 2018”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las por el literal w) Acuerdo 064 de 1997 – Estatuto General de la Universidad–, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la misión de la Universidad de Caldas y con base en el Acuerdo N° 01 de 1998 –Estatuto Financiero–, se hace necesario aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Caldas para la Vigencia Fiscal 2018.

Que el Acuerdo N° 01 de 1998 –Estatuto Financiero–, en su Artículo 34, faculta al Rector para ordenar los traslados de apropiaciones entre artículos de un mismo numeral, informando al Consejo Superior.

Que el Consejo Superior, en sesiones del 29 de Noviembre, 6 de diciembre y 11 de diciembre de 2017, analizó, discutió y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Caldas para la Vigencia Fiscal 2018.

Que al momento de la elaboración del presente Acuerdo se detectó un error de cálculo en la aplicación informática en los aportes de la nación en un valor de mil ciento ochenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos once pesos \$1.188.824.411.

Que se hace necesario aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Caldas para la Vigencia Fiscal 2018 con la corrección anteriormente descrita.

Por todo lo anteriormente expuesto:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de Ingresos – Recursos Propios y Aportes de la Nación– de la Universidad de Caldas para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, en la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$161.848.990.540)**, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS TOTALES	161.848.990.540
RECURSOS PROPIOS	49.262.478.167
INGRESOS CORRIENTES	42.980.384.726
Derechos Académicos	8.926.663.216
Fondos Especiales	34.053.721.510
RECURSOS DE CAPITAL	6.282.093.441
Rendimientos Financieros	1.300.000.000
Reintegro IVA y otros ingresos	2.053.299.426
ESTAMPILLA	2.500.000.000
Estampilla UCALDAS - UNAL Sede Manizales	2.500.000.000
REGALIAS	428.794.015
Regalías	428.794.015
APORTES DE LA NACIÓN	112.586.512.373
FUNCIONAMIENTO	85.930.676.986
Funcionamiento	84.741.852.575
Ampliación de Cobertura	1.188.824.411
CONCURRENCIA	22.814.211.843
INVERSIÓN	3.841.623.544

RRe

ARTÍCULO SEGUNDO. GASTOS. Con base en el artículo anterior Aprobar la modificación del Presupuesto de Gastos –Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión– de la Universidad de Caldas para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, en la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$161.848.990.540)** según el siguiente detalle:

CONCEPTO	TOTAL	RECURSOS NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DE REGALIAS
GASTOS	161.848.990.540	107.556.064.418	53.864.132.107	428.794.015
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	120.903.456.931	105.135.264.418	15.768.192.513	-
GASTOS DE PERSONAL	82.470.721.784	77.555.828.697	4.914.893.087	-
Honorarios	672.832.816	-	672.832.816	-
Nomina docentes de planta-	48.455.846.334	48.455.846.334	-	-
Nomina personal administrativo	12.904.852.078	12.904.852.078	-	-
Nomina docentes ocasionales	15.733.706.056	15.733.706.056	-	-
Nomina docentes catedráticos	2.504.630.307	-	2.504.630.307	-
Nomina planta temporal nivel central	1.649.327.972	-	1.649.327.972	-



Nomina trabajadores oficiales	458.615.153	458.615.153	-	
Nomina supernumerarios	90.911.068	2.809.076	88.101.992	
GASTOS GENERALES	7.500.000.000	-	7.500.000.000	
ADQUISICION DE BIENES	252.350.000	-	252.350.000	
ADQUISICION DE SERVICIOS	4.511.692.500	-	4.511.692.500	
Viáticos y Gastos de Viaje	164.800.000	-	164.800.000	
Impresos y Publicaciones	123.600.000	-	123.600.000	
Comunicaciones y Transporte	536.630.000	-	536.630.000	
Seguros	664.350.000	-	664.350.000	
Impuestos y Multas	1.166.577.500	-	1.166.577.500	
Gastos Financieros	80.000.000	-	80.000.000	
TRANSFERENCIAS	30.932.735.147	27.579.435.721	3.353.299.426	
Cuota de Auditaje	200.000.000	200.000.000	-	
Sentencias y Conciliaciones	116.027.411	116.027.411	-	
FONDO PENSIONAL	27.616.707.736	27.263.408.310	353.299.426	
Bienestar Universitario	3.000.000.000	-	3.000.000.000	
SERVICIO A LA DEUDA	2.420.800.000	2.420.800.000	-	
INVERSIÓN	38.524.733.609	-	38.095.939.594	428.794.015
ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN TECNOLÓGICA	400.000.000	-	400.000.000	
DESARROLLO ACADÉMICO	4.267.354.411	2.517.354.411	1.750.000.000	
PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN	1.204.064.430	-	1.204.064.430	
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	2.500.000.000	1.525.000.000	975.000.000	
DESARROLLO ADMINISTRATIVO	379.943.544	379.943.544	-	
FONDOS ESPECIALES	29.344.577.209	-	29.344.577.209	-
REGALIAS	428.794.015			428.794.015

RMD

7

ARTÍCULO TERCERO. LIQUIDACIÓN. Facultar al Rector para que mediante Resolución, liquide y defina el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Caldas para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018 y para que, con base en el Acuerdo N° 01 de 1998 –Estatuto Financiero–, realice los traslados de apropiaciones entre artículos de un mismo numeral, de los Rubros de Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias, así como dentro de un mismo proyecto de inversión, informando de estos traslados al Consejo Superior.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIAS FUTURAS. El Consejo Superior ha autorizado contratar con cargo al presupuesto que se aprueba en el presente Acuerdo, los gastos que se





relacionan por valor de **CINCO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$5.096.060.041)**, tal como se relaciona a continuación:

ACUERDO	OBJETO CONTRATO	2016	2017	2018 VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL APROBADO C.S
18 de Septiembre de 2016	Seguros	\$192.964.404	\$643.214.681	\$450.250.277	\$1.286.429.362
25 de Noviembre de 2016	Comunicaciones y Transporte	\$9.000.000	\$148.000.000	\$150.000.000	\$307.000.000
18 de Mayo de 2017	Servicio de Vigilancia		\$642.000.000	\$1.410.726.000	\$2.052.726.000
Acuerdo 18 de Mayo 24 de 2017	Servicio de Aseo		\$225.000.000	\$495.000.000	\$720.000.000
Acuerdo 18 de Mayo 24 de 2017	Mantenimiento Eléctrico		\$20.000.000	\$100.000.000	\$120.000.000
Acuerdo 18 de Mayo 24 de 2017	Arrendamiento		\$30.000.000	\$44.100.000	\$74.100.000
Acuerdo 18 de Mayo 24 de 2017	Subsidio de Alimentación		\$195.300.000	\$205.065.000	\$400.365.000
Acuerdo 19 de Mayo 24 de 2017	Interventoría Min Tic 1195		\$9.555.000	\$10.290.000	\$19.845.000
Acuerdo 25 del 4 de Septiembre de 2017	Practicas Académicas Gastos de Transporte		\$169.800.000	\$339.600.000	\$509.400.000
	Mantenimiento y Reparación Bienes Inmuebles y Equipo de Oficina		\$45.000.000	\$90.000.000	\$135.000.000
Acuerdo 34 del 6 de diciembre de 2017	Servicio de labores agropecuarias, ambientales, jardinería y demás labores de campo para las 3 granjas y proyectos ambientales			\$401.700.000	\$1.062.200.000

RMD

9





		\$660.500.000		
Servicios de medicina general, odontología, psicología, urgencias, énfasis en programas de promoción y prevención y atención en medicina especializada en la modalidad de pago por capitación a los estudiantes		\$1.083.056.250	\$669.328.764	\$1.752.385.014
Impuesto predial de los predios de propiedad de la Universidad de Caldas			\$730.000.000	\$730.000.000
TOTAL AFECTACION VIGENCIA 2018				\$5.096.060.041

RMO

PARAGRAFO: Dado que estas son aprobaciones máximas autorizadas por el Consejo para contratar con cargo a la vigencia 2018, y algunas de ellas inician el proceso contractual, es posible que el valor final de contrato resulte inferior a la autorización, en este sentido, en la primer sesión del Consejo Superior de la vigencia 2018, se informará el valor realmente utilizado de estas autorizaciones.

ARTÍCULO QUINTO. MANUAL DE PRESUPUESTO. Tómese como parte integral del presupuesto para la vigencia 2018, su respectivo manual.

ARTÍCULO SEXTO. CONSIDERACIONES VARIAS. El Consejo Superior luego de la revisión y análisis del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal 2018, consideró pertinente poner de manifiesto los siguientes aspectos y recomendaciones:

Se aprueba el Presupuesto por valor **CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$161.848.990.540)**, con un valor de gastos sin cubrir de **DOCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$12.516.954.554)** para lo cual la administración se compromete a presentar al Consejo Superior las reformas y nuevas políticas de:

- Labor Académica (Acuerdo 055 de 2009)
- Investigaciones y Posgrados
- Fondos Especiales (Acuerdo 026 de 2008)
- Reconocimiento de Incentivos (Acuerdo 03 de 2007)

Así mismo, buscar estrategias para no aplazar para la vigencia 2019 el pago de los gastos correspondientes a parafiscales y realizar otras gestiones que contribuyan al financiamiento del gasto no atendido en el presupuesto aprobado.

ARTÍCULO SEPTIMO. RECURSOS DE BALANCE. Aprobar y apropiar, adicionalmente, en el presente Acuerdo, la suma de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000'000.000)**, como Recursos de Balance, para ser aforados a los diferentes Proyectos de inversión, Fondos Especiales y de destinación específica, de acuerdo con los saldos de los mismos arrojados en las conciliaciones. Lo anterior, con el fin de atender requerimientos de Programas Especiales, Proyectos Estratégicos, Recursos financiados con recursos de destinación específica, CREE y Proyectos de Regalías, que requieran operar con saldos de la Vigencia 2017. Estos recursos se ajustarán posterior al cierre financiero de la vigencia, de acuerdo con los recursos de balance calculados para la misma. De conformidad con lo anterior, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Caldas para la Vigencia Fiscal 2018 asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$181.848.990.540)**.

PARÁGRAFO 1º. La distribución de estos **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000'000.000)**, de **Recursos de Balance**, podrá realizarse de acuerdo a las conciliaciones realizadas por el Área de Presupuesto de la Oficina Financiera y las necesidades de los diferentes proyectos, con destino a los Fondos Especiales que así lo requieran. Los demás traslados entre Proyectos de Inversión deberán ajustarse a lo estipulado en el Estatuto Financiero.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de Enero de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Mayo
Raquel Díaz Ortíz
RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidente

Juan Guillermo Correa García
JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA
Secretario

Revisó: Aura Lilitana Gaviria Giraldo